

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, diecisiete de enero de dos mil veinticuatro.

Se resuelve lo pendiente de folio 477: **a lo principal**, se fija como nueva fecha para la vista de la causa el 27 de marzo de 2024 a las 9:30 horas. Podrá presentarse prueba instrumental hasta diez días hábiles antes de la fecha fijada para la vista de la causa, esto es, hasta el 15 de marzo de 2024, inclusive. Los apoderados de las partes deberán anunciar su alegato con, a lo menos, 24 horas de antelación al inicio de la audiencia. **Al otrosí**, a la solicitud principal de decretar la vista conjunta y simultánea de la presente causa con aquella seguida bajo el Rol C N°436-2021 y a la solicitud subsidiaria de decretar la vista sucesiva de ambas causas, no ha lugar.

Al folio 480: estese a lo resuelto precedentemente.

Notifíquese por el estado diario.

Rol C N° 437-21.

Certifico que, con esta fecha, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

Pronunciada por los Ministros Sr. Nicolás Rojas Covarrubias, Presidente, Sr. Ricardo Paredes Molina, Sr. Jaime Barahona Urzúa. Autorizada por la Secretaria Abogada, Sra. Valeria Ortega Romo



93105762-BC96-4876-B6AA-22DD0F5AC58D

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tdlc.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.